

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

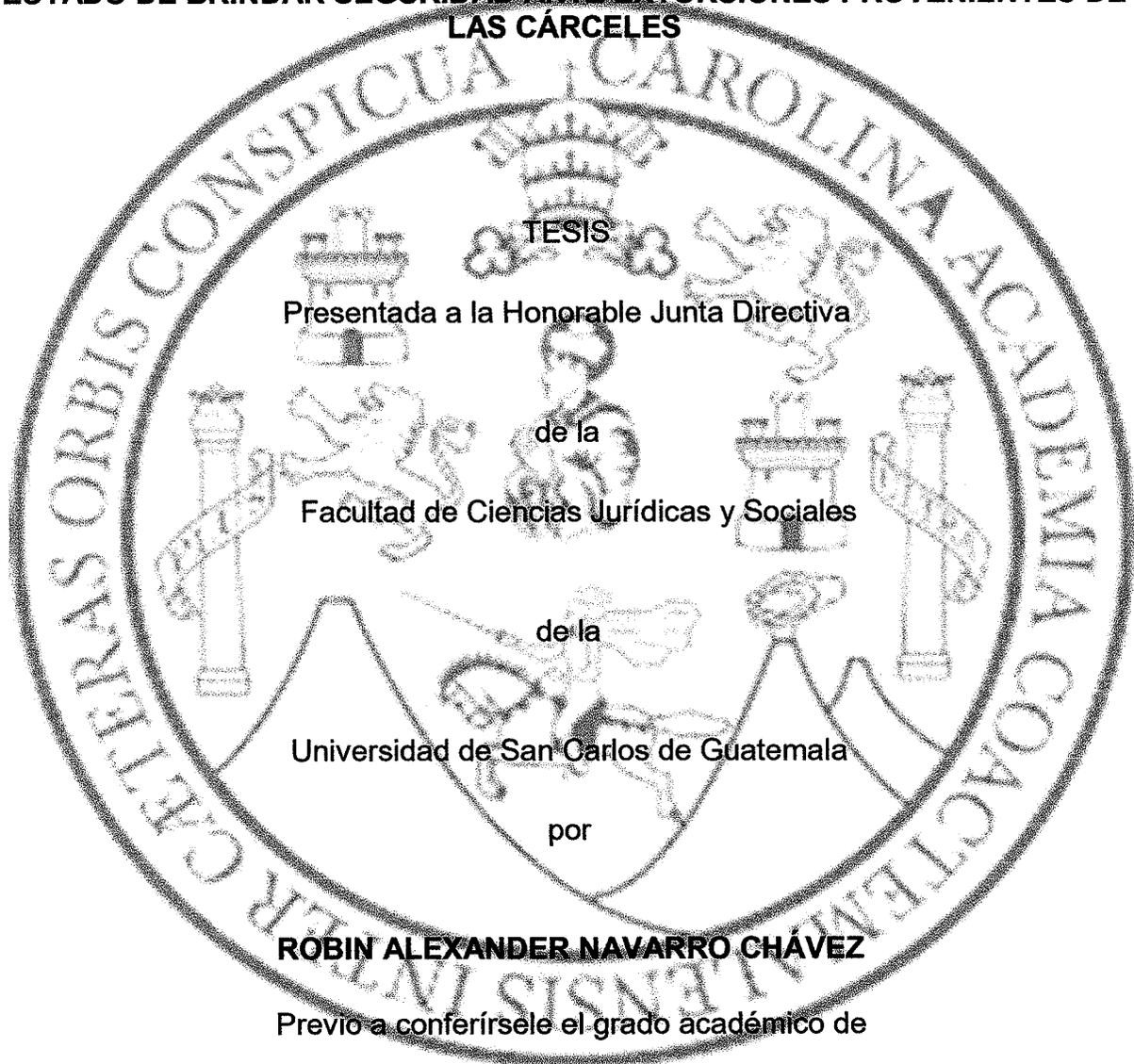


ROBIN ALEXANDER NAVARRO CHÁVEZ

GUATEMALA, FEBRERO DE 2,022

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**VULNERABILIDAD DEL SISTEMA PENITENCIARIO E INCUMPLIMIENTO DEL
ESTADO DE BRINDAR SEGURIDAD ANTE EXTORSIONES PROVENIENTES DE
LAS CÁRCELES**



TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

ROBIN ALEXANDER NAVARRO CHÁVEZ

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, febrero de 2,022

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	M.Sc.	Henry Manuel Arriaga Contreras
VOCAL I:	Licda.	Astrid Jeannette Lemus Rodríguez
VOCAL III:	Lic.	Helmer Rolando Reyes García
VOCAL IV:	Br.	Denis Ernesto Velásquez González
VOCAL V:	Br.	Abidán Carías Palencia
SECRETARIA:	Licda.	Evelyn Johanna Chevez Juárez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente:	Lic.	Marco Vinicio Villatoro López
Vocal:	Licda.	Aura Mariana Donis Molina
Secretario:	Lic.	Ery Fernando Bámaca Pojoy

Segunda Fase:

Presidente:	Licda.	Delia Veronica Loarca Cabrera
Vocal:	Lic.	Ignacio Blanco Ardón
Secretaria:	Licda.	Ileana Noemí Villatoro Fernández

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenidas en la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala, 29 de mayo de 2020.

Atentamente pase al (a) Profesional, WILBER JOEL NAVARRO VASQUEZ
 _____, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante
ROBIN ALEXANDER NAVARRO CHÁVEZ, con carné 201014037,
 intitulado VULNERABILIDAD DEL SISTEMA PENITENCIARIO E INCUMPLIMIENTO DEL ESTADO DE BRINDAR
 SEGURIDAD ANTE EXTORSIONES PROVENIENTES DE LAS CÁRCELES.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

LIC. ROBERTO FREDY ORELLANA MARTÍNEZ
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis

Fecha de recepción 29, 05, 2020 f)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FAC. DE C.C. J.J. Y S.S.
 UNIDAD DE ASESORIA DE TESIS
 GUATEMALA, G. A.
Dr. Wilber Joel Navarro Vasquez
 Asesor(a) Abogado y Notario
 (Firma y Sello)



Licenciado Wilber Joel Navarro Vásquez
Abogado y Notario
Colegiado: No. 10789
21 calle 8-63 zona 12, colonia la Reformita.
Teléfono No: 2473-0685. Cel: 5321-2103

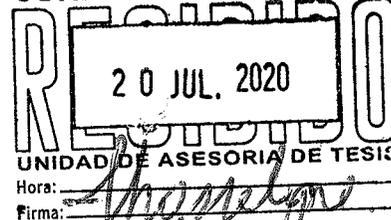


Licenciado:
Gustavo Bonilla
Jefe de Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala

Distinguido licenciado:

Atentamente me dirijo a usted para darle cumplimiento a la providencia de fecha 29 de mayo de 2020 por medio de la cual fui nombrado ASESOR de tesis del bachiller ROBIN ALEXANDER NAVARRO CHÁVEZ, titulada: **"VULNERABILIDAD DEL SISTEMA PENITENCIARIO E INCUMPLIMIENTO DEL ESTADO DE BRINDAR SEGURIDAD ANTE EXTORSIONES PROVENIENTES DE LAS CÁRCELES"**.

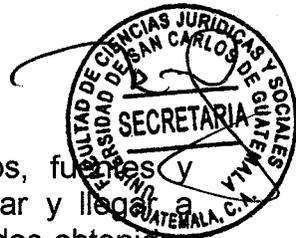
Guatemala, 06 de julio de 2020
FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES



En cumplimiento de esta designación, he brindado la orientación requerida y se ha asesorado el tema con la debida acuciosidad, dando como resultado que: el desarrollo del trabajo de tesis, denota una investigación y estudios completos, su contenido científico y técnico de tesis, cumple con los requisitos del método científico de las ciencias sociales; a través de éste, se hacen observaciones; en cuanto a las técnicas empleadas, éstas tienen como objetivo exponer propuestas que se realizaron para llegar a resolver el problema a través de los pasos establecidos previamente, utilizando la recolección de datos, tales como: libros, diccionarios, la exposición de doctrina en páginas Web y ejerciendo el cronograma de actividades planteado en el plan de investigación.

La metodología y las técnicas de investigación que se han utilizado, se desarrollaron a través de un análisis crítico y descriptivo del contenido de la presente tesis y la realización de síntesis y deducciones para generar la conclusión discursiva; de manera que se utilizó el análisis de diversas leyes, doctrinas y la información de páginas de internet, que se relacionan con el tema investigado; todo ello, con el fin de llegar a la conclusión discursiva de que se deben buscar soluciones al problema señalado.

La redacción utilizada por la estudiante, es la correcta; apegándose a los requisitos de las normas mínimas establecidas en el Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, y del Examen General Público.

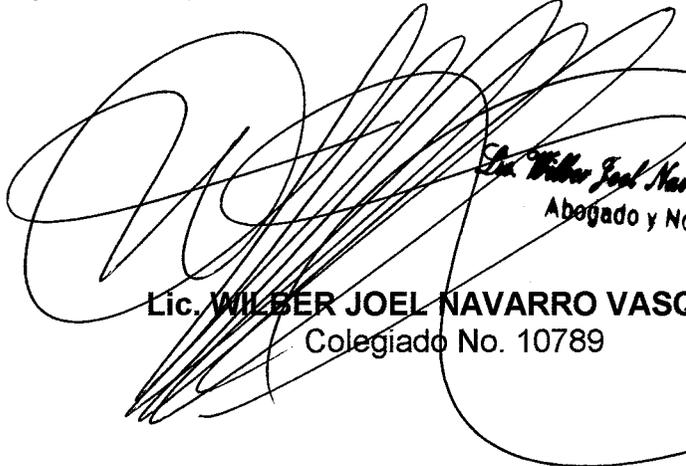


La contribución científica de las ciencias sociales, son las normas, principios, fuentes y doctrinas; en donde el bachiller hace sus propias aportaciones, para comprobar y llegar a cumplir con los objetivos planteados. La conclusión discursiva, resume los resultados obtenidos y sugerencias; en la cual se da la importancia del estudio sobre algo tan valioso como lo es la solución al problema; dándole la consideración que amerita al ser estudiada, haciendo notar la necesidad de que se controle el problema señalado. La bibliografía consultada se extrajo de fuentes de autores nacionales e internacionales, así como páginas del internet.

En síntesis, el contenido del trabajo de tesis, se ajusta a las exigencias científicas y técnicas que se deben cumplir, de conformidad con la normativa respectiva; la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, la conclusión discursiva, bibliografía utilizada son congruentes con los temas desarrollados dentro de la investigación.

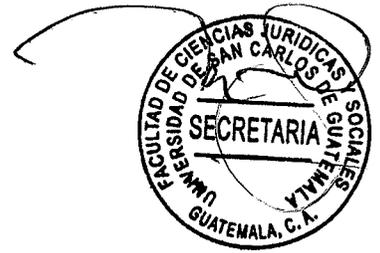
Indico que, no me une parentesco alguno con el bachiller ROBIN ALEXANDER NAVARRO CHÁVEZ. En tal virtud emito DICTAMEN FAVORABLE al referido trabajo de tesis, a efecto de que continúe con el trámite respectivo, ya que el estudio desarrollado cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis y de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

Atentamente,



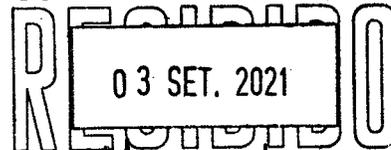
Lic. Wilber Joel Navarro Vasquez
Abogado y Notario

Lic. WILBER JOEL NAVARRO VASQUEZ
Colegiado No. 10789



Guatemala, 23 de agosto de 2021.

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES



UNIDAD DE ASESORIA DE TESIS

Hora: _____
Firma: *[Handwritten Signature]*

Dr. Carlos Ebertito Herrera
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala.

De manera atenta le informo que fui consejero de estilo de la tesis titulada: VULNERABILIDAD DEL SISTEMA PENITENCIARIO E INCUMPLIMIENTO DEL ESTADO DE BRINDAR SEGURIDAD ANTE EXTORSIONES PROVENIENTES DE LAS CÁRCELES, realizada por el bachiller: ROBIN ALEXANDER NAVARRO CHÁVEZ, para obtener el grado académico de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

El alumno cumplió con todas las observaciones que se le sugirieron, por lo cual dictamino de manera FAVORABLE, para que el trámite de orden de impresión pueda continuar.

ID Y ENSEÑAD A TODOS

[Handwritten Signature]
Lic. Roberto Fredy Orellana Martínez
Consejero de Comisión de Estilo



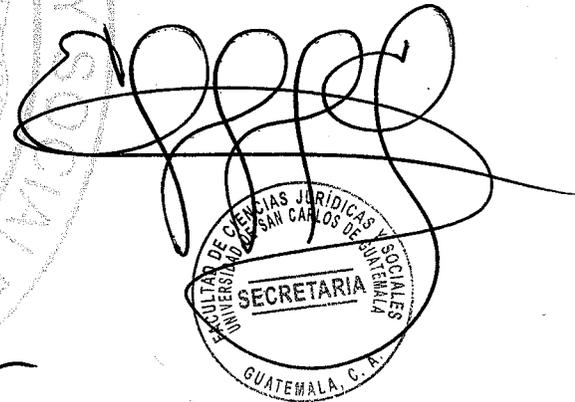
USAC
TRICENTENARIA
 Universidad de San Carlos de Guatemala



Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante ROBIN ALEXANDER NAVARRO CHÁVEZ, titulado VULNERABILIDAD DEL SISTEMA PENITENCIARIO E INCUMPLIMIENTO DEL ESTADO DE BRINDAR SEGURIDAD ANTE EXTORSIONES PROVENIENTES DE LAS CÁRCELES.. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

CEHR/JPTR.





DEDICATORIA

A DIOS:

Por haberme dado sabiduría y fuerza guiándome en el trayecto de mi vida.

A MIS PADRES:

Raúl Domingo Navarro Chilel (QEPD) el cual a pesar de haberlo perdido a muy temprana edad, desde el cielo ha estado siempre cuidándome, guiándome y me ha brindado luz y fuerzas para seguir adelante, su mayor deseo era tener hijos profesionales, y sé que desde el cielo se siente orgulloso de la persona en la cual me he convertido;

Anastacia Chávez Chilel, por ser una madre ejemplar y haberme forjado como la persona que soy, por sus consejos, apoyo incondicional durante toda mi vida y por tener siempre tendida su mano amiga ya que su anhelo ha sido que llegara este momento.

A MIS HERMANOS:

Ruperto, Yulisa, Cesar, Kevin, Gelmer y Virginia, quienes siempre han estado junto a mí brindándome su apoyo incondicional, por sus sacrificios, esfuerzos y por creer en mi capacidad, aunque hemos pasado por momentos difíciles siempre me han brindado su comprensión, cariño y amor.



A MIS TÍOS:

En especial a Rudelby Navarro, por el apoyo incondicional y constante durante toda mi carrera profesional, por ser un ejemplo de perseverancia y esfuerzo para alcanzar las metas, por abrirme siempre la puerta de su hogar; a Jerónimo y Alonso Navarro infinitas gracias por abrirme la puerta de su hogar durante mi carrera universitaria.

A MIS DEMÁS FAMILIARES:

Sobrinos (as), primos (as), por su apoyo en todo momento.

A MIS AMIGOS:

En especial al Licenciado Héctor Orlando Gómez Galeano por sus buenos deseos en mi superación en el ámbito personal y profesional, infinitas gracias por el apoyo brindado en la evolución de este proyecto y por su agradable amistad.

A:

La Universidad de San Carlos De Guatemala y Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por ser mi casa de estudios y haberme brindado la posibilidad de superarme como profesional.



PRESENTACIÓN

Según un estudio, los extorsionistas llaman principalmente desde siete cárceles, pero sus víctimas están en todo el país. Las cifras de extorsión por departamento se refieren a dónde la víctima fue blanco de la extorsión, y no a la ubicación del extorsionista. En el departamento de Guatemala, hubo 3,956 casos en 2018, una tasa de 113 extorsiones por cada 100 mil habitantes. En Quetzaltenango, la tasa es 87. Son los dos departamentos con las tasas y el número de extorsiones más altas. Las extorsiones desde las cárceles se han incrementado, ante el descontrol de estas bandas organizadas, que operan desde las cárceles. Sin que la privación de libertad les frene sus actuaciones delincuenciales.

Durante la realización de esta investigación fue utilizada las ramas del derecho penal y procesal penal; así como temas penitenciarios y constitucionales. El período que se tomó en cuenta para esta investigación quedó comprendido de enero de 2019 a diciembre de 2020. Este trabajo es de tipo cualitativo. El sujeto de estudio lo constituyen la inseguridad y las extorsiones; y, el objeto de estudio, las extorsiones que se dirigen desde las cárceles, que crean inseguridad en la ciudadanía.

El aporte de esta investigación es, evidenciar que, faltan mecanismos más drásticos en las diferentes cárceles del país, para evitar que se den instrucciones de extorsión desde las prisiones.

HIPÓTESIS



La hipótesis formulada para esta investigación fue que, en Guatemala se evidencia la vulnerabilidad del Sistema Penitenciario e incumplimiento del Estado de brindar seguridad ante extorsiones provenientes de las cárceles. A pesar de que se han tomado medidas como interferir llamadas telefónicas, las agrupaciones delictivas que operan desde las cárceles son tan poderosas que la burlan, y se las ingenian con la filtración de influencias dentro de esos lugares; por lo que se deben tomar nuevas medidas para evitar este tipo de delincuencia, que opera con intervención de personas, tanto de adentro como de afuera de las cárceles, hasta se ha dicho de autoridades; las cuales empiezan con una simple llamada telefónica, luego dando señales peligrosas, para concretarse con el asesinato.



COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

La hipótesis formulada para este trabajo se comprobó, en el sentido de que, la inseguridad prevalece en los ciudadanos cuando tienen problemas de extorsión que, regularmente es una acción relacionada con el crimen organizado; en Guatemala, se evidencia la vulnerabilidad del Sistema Penitenciario e incumplimiento del Estado de brindar seguridad ante extorsiones provenientes de las cárceles. Los mecanismos implementados, a través de los años, para combatir a estas agrupaciones delictivas que operan desde las cárceles, no han sido suficientes para terminar con estas prácticas; puesto que, son tan poderosas que burlan las medidas implementadas, y se las ingenian con la filtración de influencias dentro de esos lugares; que operan con intervención de personas, tanto adentro como afuera de las cárceles.

Los métodos utilizados para la comprobación de la hipótesis, fueron: el analítico, el sintético, el deductivo e inductivo; así como las técnicas bibliográficas, documentales y de observación.



ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i

CAPÍTULO I

1. El Sistema Penitenciario y las pandillas juveniles.....	1
1.1 El Sistema Penitenciario.....	2
1.1.1 Principios generales.....	2
1.1.2 Organización.....	3
1.1.3 Administración.....	4
1.1.4 Órganos asesores.....	5
1.1.5 Educación penitenciaria.....	7
1.1.6 Misión.....	8
1.1.7 Fines.....	8
1.1.8 Funciones.....	9
1.1.9 Carencia de la carrera penitenciaria.....	10
1.1.10 Insuficiente asignación presupuestaria.....	12
1.2 Pandillas juveniles.....	13
1.2.1 "Barrio 18".....	13
1.2.2 Mara salvatrucha.....	20

CAPÍTULO II

2. Las extorsiones.....	27
2.1 Fundamento legal y persecución.....	27
2.2 Definición.....	28
2.3 Clasificación.....	29

2.3.1	Extorsión sistemática.....	29
2.3.2	Extorsión casual	30
2.3.3	El imitador	31
2.3.4	El llanero solitario	31
2.3.5	La banda	32
2.4	Tasa de extorsión	32
2.5	Medidas aplicadas.....	32
2.5.1	Se debe involucrar todas las instituciones del sector Justicia	33
2.6	La extorsión a propietarios de buses	38

CAPÍTULO III

3.	Vulnerabilidad del Sistema Penitenciario e incumplimiento del Estado de brindar seguridad ante extorsiones provenientes de las cárceles	41
3.1	La seguridad.....	41
3.1.1	La seguridad como ausencia de riesgo	42
3.1.2	La seguridad como necesidad básica	43
3.1.3	Tipos de seguridad	43
3.2	Centros preventivos y de cumplimiento de condena	44
3.2.1	Hacinamiento carcelario	48
3.2.2	Homicidios en las cárceles	49
3.2.3	Poderes ocultos en las cárceles	50
3.2.4	Ingreso a cárceles	50
3.2.5	Capacitación y ocupación en los centros de detención preventiva.....	51
3.2.6	Fines de la prisión preventiva	51
3.2.7	Granja penal de pavón	53
3.3	Problemas que afronta el Sistema Penitenciario	55



	Pág.
3.3.1 Fugas, motines y muerte	55
3.3.2 Inseguridad	57
3.3.3 Alimentación escasa.....	58
3.3.4 Falta de higiene	58
3.3.5 Hijos de reclusas	58
3.3.6 Estructura física de los centros penitenciarios.....	59
3.3.7 Capacitación laboral y educativa en los centros de cumplimiento de condena	60
3.3.8 Presupuesto limitado	61
3.3.9 Lucha contra la delincuencia carcelaria	61
3.4 Extorsiones desde las cárceles	63
 CONCLUSIÓN DISCURSIVA	 67
BIBLIOGRAFÍA	69



INTRODUCCIÓN

Los centros de detención preventiva, llamados comúnmente: cárceles, prisiones o presidios. Las granjas penales en Guatemala, cuya función es cumplir condenas; cuando que, en realidad son centros de detención preventiva; ya que se debe tener en cuenta que, la prisión preventiva es una medida restrictiva de la libertad, que tiene por objeto preparar la individualización de la pena, así como el desarrollo del proceso penal, evitar la desadaptación y proteger a quienes participan en el proceso; por lo que, toda persona sujeta a prisión preventiva, debe tener un tratamiento especial porque, de acuerdo con la Constitución Política de la República, es inocente hasta que se le compruebe lo contrario; el problema radica en que, estas personas privadas de libertad, son mezcladas con otras que cumplen condenas y que, por las artimañas que han aprendido en ese lapso, emiten instrucciones de extorsión desde las cárceles; oficio que muchas veces involucran a los recién llegados; a quienes les obligan que indiquen nombres y direcciones de posibles víctimas de su antiguo entorno social.

Asimismo, es importante mencionar la participación de poderes paralelos, crimen organizado, maras y criminales cumpliendo condena, operan en forma concertada. Las acciones de búsqueda y captura pueden ser limitadas por esta conexión. Asimismo, la participación de la víctima de extorsión en el proceso penal es de vital trascendencia. Pese a ser un delito de acción pública, se considera que, si no hay una persona que denuncie y sea parte del proceso, las probabilidades de obtener condenas, son muy reducidas.



Esta tesis está contenida en tres capítulos, de la manera siguiente: en el primero, se enfatiza en el Sistema Penitenciario; el segundo, trata el tema de las extorsiones; y, el tercero, se refiere a la vulnerabilidad del sistema penitenciario e incumplimiento del Estado de brindar seguridad ante extorsiones provenientes de las cárceles

Este trabajo tuvo como objetivo general, evidenciar que no se avizoran mecanismos para evitar que se den extorsiones desde las cárceles; que colocan a la ciudadanía en un estado de inseguridad; así como a proponer que se creen estrategias necesarias para terminar con el problema.

Cabe indicar que, los métodos utilizados en la elaboración de esta tesis fueron; analítico, el sintético, el inductivo, el deductivo. Las técnicas utilizadas fueron: la documental y las fichas bibliográficas, con las cuales se recolectó información suficiente y de actualidad; y, el trabajo de campo.

Con la lectura de esta tesis, los lectores tendrán conocimiento de que las extorsiones, muchas veces pueden provenir de las cárceles, como parte del crimen organizado que opera con tráfico de influencias y manejo de poderes desde las prisiones; suficiente para que no sea impedimento, estar privado de libertad y dirigir personas, como asociaciones ilícitas, que se hacen pasar como ciudadanos comunes y corrientes y que realizan actuaciones que los privados de libertad no pueden; pero que, ellos, son los que entregan los teléfonos a las víctimas y recogen el dinero de la extorsión; es decir, es un trabajo paralelo, dentro y fuera de las cárceles; que el Estado no ha podido erradicar.



CAPÍTULO I

1. El Sistema Penitenciario y las pandillas juveniles

El Sistema Penitenciario de la República de Guatemala (SP) es el sistema carcelario estatal que debe tender a la readaptación social y a la reeducación de las personas privadas de libertad y cumplir con las normas que le asigna la Constitución Política de la República, los convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que Guatemala sea parte; así como lo dispuesto en las demás leyes ordinarias. La Dirección General del Sistema Penitenciario (DGSP) es creada por medio del Acuerdo Gubernativo número 607-88, pero actualmente se rige por el 33-2006 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Régimen Penitenciario, dicho sistema se encuentra bajo la dependencia del Ministerio de Gobernación.

“El sistema penitenciario es el último eslabón del sistema de justicia penal, sin embargo, social y estatalmente se tiene la percepción que son centros de castigo, en donde no importa las condiciones y, entre menos molestias provoquen, será mejor; además la realidad del sistema penitenciario ha puesto en evidencia la crisis de que la cárcel, no reinserta sino reproduce las conductas criminales”¹.

1. Castillo Escobar, Milca Saraí. **Estudio jurídico de los protocolos de seguridad utilizados en las cárceles del Sistema Penitenciario guatemalteco.** Pág. 7



1.1 El Sistema Penitenciario

El Sistema Penitenciario de la República de Guatemala, según el Artículo 3 de la Ley del Régimen Penitenciario, tiene como fines:

- a) Mantener la custodia y seguridad de las personas reclusas en resguardo de la sociedad; y,
- b) Proporcionar a las personas reclusas las condiciones favorables para su educación y readaptación a la sociedad, que les permita alcanzar un desarrollo personal durante el cumplimiento de la pena y posteriormente reintegrarse a la sociedad.

1.1.1 Principios generales

“Los principios generales que rigen al Sistema Penitenciario están establecidos en la Ley del Régimen Penitenciario”², los cuales son:

- Recluso o reclusa.
- Legalidad

2 https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_Penitenciario_de_Guatemala. **Sistema Penitenciario**. (Consultado el 4 de mayo de 2021).



- Igualdad.
- Afectación mínima.
- Control judicial y administrativo del privado de libertad.
- Derecho de comunicación.
- Principio de humanidad.
- Participación comunitaria.

1.1.2 Organización

El Sistema Penitenciario guatemalteco se organiza de la siguiente manera, según el Artículo 34 de la Ley del Régimen Penitenciario:

- Dirección General del Sistema Penitenciario
- ✓ Comisión Nacional de Sistema Penitenciario
- ✓ Comisión Nacional de Salud Integral, Educación y Trabajo
- Subdirección General
- Subdirección Operativa
- Subdirección Técnico-Administrativa
- Subdirección de Rehabilitación Social



- Inspectoría General del Régimen Penitenciario
- Direcciones y Subdirecciones de Centros de Detención
- Escuela de Estudios Penitenciarios

1.1.3 Administración

La administración está compuesta de la siguiente forma:

- **Dirección General**

La Dirección General del Sistema Penitenciario es el órgano responsable de la planificación, organización y ejecución de las políticas penitenciarias. La Dirección General del Sistema Penitenciario depende directamente del Ministerio de Gobernación y estará a cargo de un Director General. Para el cumplimiento de sus funciones contará con las siguientes dependencias:

- Subdirección General
 - Subdirección Operativa
 - Subdirección Técnico-Administrativa
 - Subdirección de Rehabilitación Social

- Inspectoría General del Régimen Penitenciario
- Direcciones y Subdirecciones de Centros de Detención.

1.1.4 Órganos asesores

Entre los órganos asesores están:

- **Comisión Nacional del Sistema Penitenciario**

Es un órgano asesor y consultivo de la Dirección General del Sistema Penitenciario.

Dentro de sus atribuciones están:

- ✓ Proponer las políticas penitenciarias a nivel nacional;
- ✓ Participar en la negociación de la ayuda tanto nacional como internacional con miras al incremento del presupuesto de la institución; y,
- ✓ Favorecer el desarrollo y fortalecimiento de la Escuela de Estudios Penitenciarios.

La Comisión se encuentra integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ El Primer Viceministro de Gobernación;
- ✓ El Director General del Sistema Penitenciario;
- ✓ Un fiscal nombrado por el Ministerio Público;
- ✓ El jefe de la Unidad de Ejecución del Instituto de la Defensa Pública Penal; y,
- ✓ Un juez de ejecución nombrado por la Corte Suprema de Justicia.



Las autoridades realizarán los nombramientos en personas con plena capacidad de decisión y tendrán la potestad de sustituirlas en cualquier momento. El reglamento de la Ley del Régimen Penitenciario, establece lo relativo a las dietas que perciben los integrantes de esta Comisión.

- **Comisión Nacional de Salud Integral, Educación y Trabajo**

La Comisión Nacional de Salud Integral, Educación y Trabajo será el órgano técnico-asesor y consultor de la Dirección General, el que deberá proponer las políticas para facilitar a las personas reclusas estudios a distinto nivel, desarrollo de destrezas y habilidades de trabajo, para favorecer la implementación de fuentes de trabajo y educación a través de programas penitenciarios y post-penitenciarios, con el fin de contribuir a su readaptación social. Dicha Comisión está integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ La Dirección General del Sistema Penitenciario que la preside;
- ✓ El Ministerio de Educación;
- ✓ El Ministerio de Trabajo y Previsión Social;
- ✓ El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;
- ✓ El Sector Empresarial Organizado;
- ✓ El Sector Laboral Organizado; y,
- ✓ El Instituto Técnico de Capacitación y Productividad.



1.1.5 Educación penitenciaria

En lo que respecta a la educación penitenciaria se puede mencionar:

- **Escuela de Estudios Penitenciarios**

Es un órgano de naturaleza educativa, responsable de orientar los programas de formación y capacitación relacionados con las funciones que desempeña dicho personal. Su objetivo esencial es garantizar una carrera penitenciaria eficiente, con base en méritos y excelencia profesional.

Además, deberá recopilar, investigar y actualizar informaciones relacionadas con el tema penitenciario, y mantener relaciones en forma permanente con instituciones similares de carácter nacional e internacional para el mejor cumplimiento de su función. Asimismo, está encargada de apoyar el proceso de selección, capacitación, profesionalización y evaluación del personal que está al servicio del Sistema Penitenciario.

El sistema penitenciario es el ente rector de todos aquellos planes estratégicos de incursión en dichos centros para desarrollar y ejecutar planes operativos tales como;



registros físicos a todos los privados de libertad y requisas en busca de objetos ilícitos que pongan en peligro, grave e inminente a toda la población carcelaria.

1.1.6 Misión

Ser una institución responsable, dinámica y capaz de formar, capacitar y profesionalizar al recurso humano penitenciario con métodos, procedimientos y tecnologías modernas en la gestión de seguridad, custodia y rehabilitación de la población privada de libertad, con valores y vocación de servicio que permita ofrecer personal calificado y acreditado para el servicio del Sistema Penitenciario, contribuyendo a la seguridad ciudadana.

1.1.7 Fines

La Escuela de Estudios Penitenciarios es un órgano de naturaleza educativa, está subordinada jerárquicamente a la Dirección General, es la responsable de regir y ejecutar los programas de formación, capacitación, profesionalización, actualización y evaluación permanente, al personal dentro de la carrera penitenciaria, así como al que está al servicio del Sistema Penitenciario.



1.1.8 Funciones

Dentro de las funciones del Sistema Penitenciario, están:

- ✓ Diseñar e implementar la carrera penitenciaria, cuyo propósito es dotar a la administración penitenciaria de personal debidamente capacitado y acreditado, con vocación de servicio y ética en el desempeño de sus funciones;
- ✓ Coordinar la capacitación de aspirantes a puestos y personal en servicio del sistema penitenciario;
- ✓ Aplicar las pruebas técnicas a los candidatos que aspiran a puestos administrativos, técnicos y profesionales, así como a los servidores del sistema penitenciario, en coordinación con la subdirección de recursos humanos;
- ✓ Diseñar y desarrollar planes y programas para la formación, capacitación, profesionalización y evaluación permanente conforme la carrera penitenciaria;
- ✓ Coordinar la participación del personal en seminarios, congresos, simposios, y realizar ciclos de estudios, conferencias, talleres, mesas redondas y otras actividades que sean necesarias para el fortalecimiento del personal del sistema penitenciario;
- ✓ Coordinar las publicaciones en materia penitenciaria, a través de su centro de información y documentación, previa autorización de la Dirección General;



- ✓ Proponer a la Dirección General la suscripción de convenios de cooperación en coordinación con la Subdirección de Planificación, con diferentes instituciones, nacionales, internacionales o extranjeras con el fin de fortalecer los procesos de formación, capacitación y profesionalización, y el reconocimiento de los méritos académicos correspondientes;
- ✓ Proponer a la Dirección General distinciones para alumnos destacados en la Escuela en los diferentes procesos educativos;
- ✓ Implementar la unidad de control y registro académico de los diferentes procesos educativos impartidos al personal de servicio dentro del sistema penitenciario;
- ✓ Otras funciones o actividades inherentes a su competencia.

1.1.9 Carencia de la carrera penitenciaria

Actualmente no existe carrera penitenciaria, únicamente existen procesos de selección en lo que respecta a guardias penitenciarios; los demás cargos son realizados por lo general por designaciones directas del Director General del Sistema Penitenciario; es decir, sin concursos públicos de oposición. Sumado a lo anterior, el perfil del personal penitenciario no es adecuado para el desempeño de sus atribuciones.

En el año 2002, el sistema penitenciario contaba con 1,650 laborantes, entre empleados y funcionarios, incluyendo guardias penitenciarios. De este total, 950 son guardias penitenciarios y el resto es personal administrativo. De los cuales el 70% tiene sexto grado, un 23% tiene tercero básico, el 5% posee una carrera de nivel medio, y sólo el 2% cursa una carrera universitaria y en pocos de los casos, profesional universitario graduado. Entre los principales hechos que evidencian la falta de carrera penitenciaria, está la cultura nominadora de guardias penitenciarios, principalmente por las recomendaciones de diputados del partido oficial. Personal en servicio no capacitado, realiza su función en base a empirismo.

La Escuela no cuenta con presupuesto propio para su funcionamiento; sin tomar en cuenta la necesidad de instalaciones propias para desarrollar la capacitación a guardias, la Escuela necesita anualmente no menos de 8 millones de quetzales. La Escuela únicamente cuenta con dos docentes y dos instructores presupuestados para desarrollar el proceso de capacitación de por lo menos 600 aspirantes en las tres áreas del curso, por tres meses cada curso, en total son 4 cursos

El aspirante a guardia recibe únicamente Q500.00, durante la duración del curso. El salario inadecuado que devenga los guardias penitenciarios: en promedio Q1,500.00, ello fomenta la corrupción; aunado a esto en promedio cuando es contratado un guardia penitenciario, recibe su primer sueldo tres meses después de su ingreso al sistema.



1.1.10 Insuficiente asignación presupuestaria

Contradictoriamente a las necesidades en los centros y a las recomendaciones realizadas por la Honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos, desde el año 2002 no se ha asignado presupuesto de inversión para la mejora de los centros penales. [25] Aunado a ello existe insuficiencia de personal y falta de capacitación del mismo. En la actualidad no existe la Carrera Penitenciaria, es decir no existen procedimientos de ingreso, selección, formación, capacitación, especialización y permanencia del personal.

Además, el Sistema Penitenciario es la institución que más bajos salarios paga a funcionarios y empleados. Por ejemplo, un guardia penitenciario devenga Q1500.00, lo mismo ganan médicos y odontólogos. En cuanto a la insuficiencia de personal, el caso de los guardias penitenciarios es básico, a la fecha existen 950, mismos que tienen a su cargo el resguardo de 8,077 privados de libertad; es decir que, un guardia tiene a cargo en promedio 8 personas; si a esto se suma su débil formación, su bajo perfil académico de ingreso, se concluye que los guardias penitenciarios no se encuentran capacitados para el desempeño de su función.



Asignación de recursos suficientes para que privados de libertad tengan acceso a servicios básicos de agua potable, instalaciones sanitarias, espacio luz y ventilación, alimentos con suficientes calorías y nutrición, colchón y ropa de cama adecuada.

El presupuesto es deficitario y no contempla gastos de inversión, ello impide realizar trabajos de construcción, reparación o mantenimiento de infraestructura. A partir del año 2000 no realizó ninguna asignación a estos gastos de inversión, aparte de ello en el año 2002, se recortaron 10 millones de quetzales, ello es contradictorio, ya que a partir del año 2001 se viene incrementando la población penitenciaria a 8,186; a 8077, en lo que va del año 2002.

1.2 Pandillas juveniles

Uno de los grandes problemas que enfrentan los países centroamericanos son las pandillas.

1.2.1 “Barrio 18”

“La pandilla callejera 18, también conocida como Barrio 18, es una de las más grandes. Al igual que su rival más conocida, la Mara Salvatrucha (MS13), Barrio 18



tiene células que operan desde Centroamérica hasta Canadá, y tienen mucha mayor presencia que la MS13 en Estados Unidos”³. Con miles de miembros a lo largo de cientos de kilómetros, e intereses en diversas actividades ilícitas, Barrio 18 es una de las mayores amenazas criminales en la región. No obstante, es cuestionable hasta qué punto sus diferentes unidades se coordinan a través de las fronteras, o incluso dentro de una misma ciudad.

- **Historia**

“Barrio 18” surgió como una pandilla callejera en Los Ángeles, California. Aunque algunos remontan sus orígenes a finales de los años cincuenta; el grupo comenzó a tomar su forma actual en los años setenta, luego de dividirse de la pandilla Clanton 14th Street. Ganó notoriedad por su papel en los disturbios en esa ciudad, después de la absolución de los policías que golpearon brutalmente a Rodney King, un conductor afroamericano.

En sus orígenes, muchas células del grupo, conocidas como "clicas", estaban conformadas exclusivamente por inmigrantes mexicanos del sur de California, y dominaban barrios como MacArthur Park, en el barrio coreano (Koreatown), del centro de Los Ángeles, pero cuando otras nacionalidades latinas se unieron a la

3. https://es.wikipedia.org/wiki/Mara_Barrio_18. Mara Barrio 18. (Consultado el 6 de mayo de 2021).



población inmigrante, “Barrio 18” comenzó a reclutar miembros de variada procedencia; hecho que facilitaría la propagación del grupo a otros países, especialmente en Centroamérica.

Los esfuerzos de las autoridades estadounidenses para frenar el crecimiento de la pandilla no han demostrado ser eficaces. A finales de los años noventa, un grupo especial del Buró Federal de Investigaciones (FBI por sus iniciales en inglés) de Estados Unidos, junto con la policía local, detuvo a algunos de los principales líderes de “Barrio 18”. Sin embargo, esto no perjudicó a la pandilla y le dio una nueva base, desde la cual podía ahora operar y reclutar nuevos miembros: las prisiones federales. Pese a los esfuerzos por aislar a los líderes de sus contactos en el exterior y de sus compañeros de prisión, jefes de “Barrio 18” como Francisco Martínez, alias “Puppet”, idearon maneras para seguir operando desde la prisión.

Algunos integrantes de “Barrio 18” también se unieron a la mafia mexicana, la temida pandilla carcelaria que agrupó a pandillas callejeras del sur de California en un único y poderoso colectivo, apodado Los Sureños. Por fuera de la prisión, las pandillas se pelean entre sí; dentro forman unidad bajo el mando de la mafia.

“Barrio 18” se expandió hacia el sur en Centroamérica y México, en gran medida como resultado de un cambio en las políticas de inmigración de Estados Unidos a



mediados de los años noventa, que aumentó el número de cargos criminales por los cuales podría ser deportado a su país de origen una persona extranjera. La nueva política se aplicó agresivamente a las pandillas en California, donde muchos miembros de "Barrio 18" no tenían la ciudadanía estadounidense. Las deportaciones llevaron a una afluencia repentina de los miembros de "Barrio 18" en Centroamérica y México. Como resultado de ello, algunos sostienen que la política de Estados Unidos ayudó a la propagación de "Barrio 18" a nivel internacional.

La respuesta de los gobiernos centroamericanos al aumento de la actividad pandillera, también ha demostrado ser, en gran medida, contraproducente. A finales de los noventa, desde El Salvador, los gobiernos comenzaron a aprobar leyes más estrictas que penalizaban incluso la simple "asociación" con las pandillas. Las llamadas políticas de "mano dura" no hicieron más que fomentar el crecimiento de las pandillas mediante la concentración de muchos miembros en la cárcel, lo cual les permitió reorganizarse y reagruparse. En Centroamérica, el espacio creado para las pandillas extorsionistas y secuestradoras por parte de las débiles fuerzas policiales y un relativamente abierto escenario criminal, fue llenado en parte por Barrio 18 y la MS13 en la primera década del siglo XXI.

Más aún, luego de una serie de hechos violentos en las cárceles entre Barrio 18 y la MS13, funcionarios salvadoreños separaron a los miembros de ambas pandillas. Los líderes aumentaron su control sobre las actividades criminales, como la



extorsión, desde el interior de las prisiones. Fuera de las prisiones, se diversificaron incursionando en el microtráfico. También comenzaron a operar de una manera más sofisticada, lavando activos a través de pequeñas empresas, como lavado de autos, y tratando de controlar a la comunidad y a las organizaciones no gubernamentales con el fin de influir en la política en los ámbitos locales y, más adelante, nacionales.

Para 2005, Barrio 18 en El Salvador sufrió una ruptura entre algunos miembros recluidos en las prisiones y otros en el exterior. El resultado de esa lucha intestina fue una división en dos facciones: "Los Revolucionarios" y "Los Sureños". Esas facciones se mantienen hoy en día, peleándose con el mismo fervor con el que enfrentan a la MS13.

La pandilla representa la mayor amenaza en los países centroamericanos como El Salvador, Guatemala y Honduras, donde gobiernos más débiles y pandillas más grandes (en relación con la población) han convertido al fenómeno de las "maras" en una amenaza importante para la seguridad nacional; las pandillas extorsionan sistemáticamente los medios de transporte público, desplazan comunidades enteras y se han infiltrado en el sistema político.

Esto se hizo más patente en marzo de 2012, cuando los cabecillas del grupo y sus rivales en la MS13 acordaron una "tregua" nacional, con la mediación de un delegado del gobierno y de la Iglesia católica. Como resultado del cese al fuego, se redujeron las tasas de homicidios en el país. A principios de ese año, El Salvador fue testigo de 13 o 14 homicidios diarios, pero bajaron a un promedio de seis diarios

en los meses siguientes. A raíz de su éxito inicial, Honduras intentó implementar una tregua similar que resultó infructuosa.

Los líderes de ambos grupos han demostrado ser alarmantemente hábiles para utilizar su nuevo perfil político en beneficio propio, lo que agudiza los temores de que la iniciativa pueda darles un medio para aumentar su sofisticación criminal y extender su influencia a todo el país. Adicionalmente, al parecer la extorsión y las desapariciones continuaron aumentando en El Salvador durante la tregua, y los homicidios comenzaron a crecer de nuevo a mediados de 2013 hasta alcanzar un pico en 2015, antes de caer nuevamente.

- **Mando**

La mayor jerarquía son los "palabreros" o "jefes", la mayoría de quienes se encuentran reclusos en el sistema carcelario. Ellos coordinan todas las actividades criminales. Un palabrero mantiene un cuaderno donde mantiene registro de todas las finanzas, homicidios, drogas y armas. También hay palabreros por fuera del sistema penitenciario, a lo que también llaman "en la libre".

En las calles, la mara se organiza en "canchas". Una cancha es una división territorial que no obedece necesariamente a delimitaciones municipales. Cada



cancha comprende varias "tribus", las unidades más pequeñas de la organización de Barrio 18.

Finalmente, vienen los colaboradores: quienes no necesariamente están dentro o que nunca serán pandilleros. Ellos ayudan a la pandilla con pequeños encargos, como acopio de inteligencia, y transporte y posesión de mercancías ilícitas

- **Geografía**

En Centroamérica, la pandilla opera principalmente en El Salvador, Guatemala y Honduras, pero es en Estados Unidos donde tiene la presencia más definida: un estimado de 30.000 a 50.000 miembros. El grupo opera en decenas de ciudades en unos 20 Estados. Muchos de sus miembros se encuentran en California, pero Barrio 18 también tiene presencia en otras ciudades al occidente, como Denver.

“Barrio 18” también hace presencia en Italia desde mediados de los años 2000, y en septiembre el arresto de un presunto líder de la pandilla da un indicio del deseo de la pandilla de expandir su presencia en Europa.

- **Aliados y enemigos**

Barrio 18 es enemigo declarado de la MS13, y las divisiones internas del grupo periódicamente desatan la violencia. El Barrio 18 en El Salvador está dividido en dos facciones rivales, “Los revolucionarios” y “Los Sureños”. El grupo tiene nexos cercanos con la mafia mexicana, y se sabe que tiene redes de colaboradores conformadas por abogados, taxistas y mecánicos. Sin embargo, la dependencia de la banda en la extorsión y su inclinación por la violencia los enfrenta con la comunidad local.

1.2.2 Mara salvatrucha

“Mara Salvatrucha (generalmente abreviado como MS, Mara, y MS-13) es una organización internacional de pandillas criminales cuyas actividades incluyen: violación, narcotráfico, extorsión, contrabando de armas, secuestro, robo y asesinatos por encargo, entre otras. Se originaron en Los Ángeles (California) y se han expandido a otras regiones de Estados Unidos, Canadá, México, el norte de Centroamérica (Guatemala, El Salvador y Honduras) y en el sur y oeste de Europa (en el sur de Europa Italia, Portugal, España)”⁴.

⁴ https://es.wikipedia.org/wiki/Mara_Salvatrucha. Mara Salvatrucha. (Consultado el 8 de mayo de 2021).



La mayoría de las pandillas están integradas por inmigrantes centroamericanos (salvadoreños, guatemaltecos y hondureños), así como de algunos mexicanos y se encuentran activas en zonas urbanas y suburbanas. Tienen células (clicas) localizadas principalmente en Centroamérica. Los países más afectados por la mara Salvatrucha son Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, en menor medida Canadá, Estados Unidos y México. Sin embargo, los únicos países centroamericanos que han logrado mantener alejado este movimiento son Nicaragua, Costa Rica y Panamá. En Sudamérica se han reportado algunos brotes en Ecuador, Bolivia y Venezuela, aunque han fracasado en sus intentos de establecerse.

Los miembros de la mara Salvatrucha se distinguen por tatuajes que cubren el cuerpo y, a menudo, la cara, así como el uso de su propio lenguaje de señas. Son conocidos por su uso de la violencia y un código moral propio que consiste, en su mayor parte, en crueles actos de venganza.

Esta crueldad excesiva de los miembros de las maras o «mareros», les permitió ser contratados por la organización delictiva de Sinaloa, dirigida por Joaquín Guzmán Loera, para ser entrenados en el manejo de armas y contrarrestar la fuerza de la Organización del Golfo (Los Zetas), una guerra que azota el sur de la frontera de Estados Unidos.



En Centroamérica su presencia se debe a la deportación de delincuentes desde Estados Unidos a sus países de origen.

Sus actividades en los Estados Unidos atrajeron la atención del FBI quien junto a la DEA hizo redadas contra los mareros en las que fueron detenidos cientos de miembros de la mara Salvatrucha.

- **Etimología**

La etimología del nombre es Mara (grupo de personas) Salvatrucha (por el país de origen El Salvador). Algunas fuentes afirman que la banda lleva el nombre de La Mara, una calle de la ciudad de San Salvador, pero esa calle no existe.

Otra hipótesis es que el nombre proviene de una guerrilla Salvatrucha que habría luchado en la Guerra Civil de El Salvador, pero la guerrilla jamás fue llamada Salvatrucha, sino Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). También puede provenir de «marabunta», una especie de hormigas voraces que se alimentan de todo lo que encuentran a su paso. Salvatrucha puede ser una combinación de las palabras «salvadoreño y «trucha», una palabra de caló popular que significa 'estar alerta'.

Lo más probable, sin embargo, es que el nombre se origine en el neologismo "mara", utilizado popularmente como sinónimo de 'grupo de amigos' que en los años



1970 y 1980 tuvo un uso extendido y sin ninguna vinculación criminal. Gradualmente el significado del nombre se fue deformando hacia el de 'pandilla'.

“Salvatrucha” podría deberse a que se utilizó durante algún tiempo el término “salvatrucho” como un gentilicio despectivo deformado de “salvadoreño” y, puesto que los miembros de la pandilla se considerarían parias de su mismo país, podrían haberlo asumido como tal.

Tomando en cuenta exclusivamente el argot popular de El Salvador, explicado anteriormente, el nombre de la pandilla vendría a significar de manera simple: pandilla salvadoreña, lo cual sería coherente con el origen de pandilla étnica en el sur de Los Ángeles. No obstante, con el paso del tiempo la misma se ha compuesto por otros centroamericanos (en especial guatemaltecos y hondureños) y no solo por salvadoreños. Esta pandilla tiene diferentes “clicas” (células) para poder controlar sus territorios. Estas clicas contienen un número probable de 700 a 1000 miembros.

- **Historia**

La Mara Salvatrucha se creó en los años 80 y 90 en las calles de Los Ángeles, California (Estados Unidos), con el propósito de cuidar a los salvadoreños



emigrantes. El proceso de migración salvadoreño fue facilitado por la guerra civil en la que el país se vio envuelto dentro del contexto de la Guerra Fría.

La Mara Salvatrucha comenzó por la emigración de los salvadoreños a Estados Unidos. Se presume que comenzó por el maltrato y discriminación que existía hacia los salvadoreños por parte de los mexicanos, argentinos y estadounidenses. Así, un grupo de salvadoreños, hondureños y guatemaltecos se unieron y crearon esta pandilla, una de las más violentas del mundo. Tienen rivalidades con otras pandillas como: Barrio 18, Mafia mexicana, Latin Kings, La Redada Gloriosa (de Fuerte Apache, Buenos Aires, Argentina), Bloods, Crips, etc. Por su parte el FBI y la DEA han llevado, en varias ocasiones, acciones para detener a este grupo organizado, llegando a deportar muchos de sus miembros a sus países de origen

La mara ha experimentado un incremento notable. Se presume que parte del crecimiento de las maras en los jóvenes se debe a diversos problemas familiares, abandono, maltrato, abuso, etc. Los mareros suelen iniciarse cuando tienen entre 12 y 21 años. Estos jóvenes entran a la mara en busca de apoyo o una familia, siendo esa una de las principales razones por las que un alto porcentaje de adolescentes en Centroamérica se han visto vinculados de una u otra forma con pandillas callejeras, pero igualmente un alto índice de jóvenes se ve reclutado de forma forzosa por esta pandilla, quienes muchas veces aceptan por temor a represalias.

Como se dijo antes, esta pandilla tiene diferentes «clicas» (células) para poder controlar sus territorios, por lo que al ser muy territoriales suelen ser brutalmente agresivos con quienes se introducen a los lugares que controlan, e incluso con quienes no forman parte de esa pandilla, pero suelen ausentarse de ese sitio y después regresar, al "barrio" que dominan.

Los mareros pueden ser reconocidos por su forma de caminar, vestimenta y por su lenguaje oral y de señales. Se dice que los tatuajes expresan su lealtad y amor a la mara, y cada uno tiene un significado. El rival más conocido de la mara Salvatrucha es el Barrio 18, con los que han tenido, en diversas ocasiones, episodios violentos, e incluso mortales. En general, se entiende que, para mantenerse en la mara, es necesario cometer estos actos de violencia. De hecho, se dice que los mareros no pueden salir de la mara, ya que la única manera de salir es muerta.

- **Extorsión**

La extorsión, también llamada la "renta" o "impuesto de guerra" (en Honduras) es un método mediante el cual se cobra una cantidad de dinero a las personas, especialmente a los trabajadores del transporte colectivo y a los vendedores comerciantes. Por lo general envían a pandilleros novatos (nuevos miembros) o mujeres (muchos de los cuales son usados para despistar a las autoridades locales en el momento del cobro de esta extorsión) a recolectar el dinero, que es recogido mensual o semanalmente. Si no se paga la renta, el bus es incendiado o la persona



es asesinada. Se calcula que el dinero de las extorsiones puede ascender a 18 millones de dólares anuales.

Estas pandillas juveniles son las que operan, desde las cárceles; extorsionando a su mundo exterior, en el cual tienen gente personas para que les complementen sus actos delictivos.



CAPÍTULO II

2. Las extorsiones

Desde hace ya una década el delito de extorsión ha permeado las distintas capas sociales de nuestro país. La extorsión es la práctica de obtener algo, especialmente dinero, a través del uso de la fuerza o amenazas. Es una acción generalmente relacionada con el crimen organizado. A medida que se vuelve una actividad usual, y en ausencia del Estado, pasa a ser un medio para recaudar un tributo a cambio de brindar protección física, ya sea respecto del mismo grupo que extorsiona o de otros presentes en el territorio.

2.1 Fundamento legal y persecución

Inicialmente, el delito de extorsión se perseguía a través de la Fiscalía contra el Crimen Organizado. Sin embargo, a partir del año 2014, se creó una Fiscalía de Sección contra el Delito de Extorsiones. Esta acción, que implica destinar recursos financieros y humanos específicos, demuestra la relevancia de este hecho delictivo en el país.

La extorsión puede ser denunciada ante la Policía Nacional Civil -PNC- o bien ante el Ministerio Público -MP-. Las cifras registradas por ambas instituciones suelen diferir. El MP recibe por escrito las denuncias presentadas ante la PNC,



y las incluye dentro de sus registros. Sin embargo, si la víctima no ratifica su denuncia, o los indicios sugieren que no se trata de una extorsión, la denuncia se desestima. En la Fiscalía, fiscales y agentes de la División Nacional Contra el Desarrollo Criminal de las Pandillas (DIPANDA) de la Policía Nacional Civil (PNC), atienden a las víctimas recogen su testimonio y les orientan sobre las acciones que pueden tomar, dependiendo si el victimario es identificado como pandillero o imitador.

El delito de extorsión contemplado en el Artículo 261 del Código Penal. Indica: "Extorsión. Quien, para procurar un lucro injusto, para defraudarlo o exigirle cantidad de dinero alguna con violencia o bajo amenaza directa o encubierta, o por tercera persona y mediante cualquier medio de comunicación, obligue a otro a entregar dinero o bienes; igualmente cuando con violencia lo obligare a firmar, suscribir, otorgar, destruir o entregar algún documento, a contraer una obligación o a condonarla o a renunciar a algún derecho, será sancionado con prisión de seis (6) a doce (12) años inmutables."

2.2 Definición

La extorsión es la práctica de obtener algo, especialmente dinero, a través de la fuerza o amenazas. Es una acción generalmente relacionada con el crimen organizado. A medida que se vuelve una actividad usual, pasa a ser un medio para recaudar un tributo a cambio de brindar protección física (en ausencia del

Estado), ya sea del grupo que extorsiona o de otros presentes en el territorio. La extorsión da lugar a procesos de victimización periódica, es decir la misma persona es víctima del mismo delito en más de una ocasión.

2.3 Clasificación

“Las extorsiones de han clasificado en dos grandes categorías:

- i) extorsión sistemática, que se caracteriza por la práctica rutinaria y por constituir una parte central de los negocios criminales; y
- j) ii) extorsión casual: cuando se realiza de forma episódica y no se extiende por un espacio geográfico determinado”⁵.

2.3.1 Extorsión sistemática

Se caracteriza por una fuerte presencia de los victimarios en el territorio; es generalmente utilizada por las maras o pandillas y dirigida hacia pequeños negocios de barrio y empresas de distribución de servicios. La base del pago es regular por lo que en determinado momento se desarrolla una relación entre victimario y víctima que hace que esta última resulte aceptando el pago e incluso incorporándolo al presupuesto. En otros casos la regularidad de los pagos lleva

5. Espinoza, Evelyn. **Extorsiones en Guatemala: recomendaciones para la reducción del delito.** <https://www.dialogos.org.gt/blog/extorsiones-en-guatemala-recomendaciones-para-la-reduccion-del-delito>. (Consultado el 9 de mayo de 2021).



al cierre o traslado de los negocios cuando ya no pueden cumplir con lo pactado. La violencia letal puede ser utilizada para demostrar la capacidad operativa de los extorsionadores. La extorsión es uno de los principales ingresos de la MS13 y Barrio 18, un medio para mantener económicamente a los miembros que están privados de libertad, y como mecanismo para proveer de sustento económico a sus familias.

2.3.2 Extorsión casual

Generalmente es realizada por los llamados “oportunistas” o “imitadores” que suelen ser personas con escaso o nulo nivel de peligrosidad, muchas veces son allegados a las víctimas, de ahí que conozcan sus rutinas, e información personal que utilizan para amenazar y exigir un pago. Si se llega a concretizar el acto del pago, las probabilidades de realizar una segunda ocasión son escasas, ya sea porque la víctima realiza cambios en sus rutinas o estilo de vida, el victimario es atrapado, o bien porque éste último escoge una nueva víctima. Sin embargo, si puede convertirse en una *micro extorsión*, es decir la demanda periódica de pequeñas cantidades de dinero si las condiciones continúan siendo favorables para el victimario.



Ambos tipos de extorsión pueden resultar en una relación simbiótica en la cual, tanto la víctima como el extorsionador establecen una relación de beneficio para ambos; por ejemplo, la víctima puede ayudar a blanquear el dinero obtenido por el ilícito.

Hay tres tipos: el imitador, el Llanero Solitario y la banda.

2.3.3. El imitador

Los imitadores, como su nombre lo indica, no son verdaderos extorsionadores. Son personas que se aprovechan del miedo que hay a este delito, y se empeñan en intentar convencer a sus víctimas que pertenecen a una mara o que tienen información personal. En el rango de peligrosidad estos son los que menos riesgo representan. Te hablan con palabras amenazantes, pero en realidad no conocen detalles reales de tu vida.

2.3.4 El llanero solitario

Esta clase de extorsionadores trabajan en solitario. Es un equipo de un solo hombre: llama, amenaza y luego llega a cobrar la extorsión. Usualmente es una persona cercana a la víctima que conoce detalles privados. En el rango de peligrosidad representa un riesgo intermedio.



2.3.5 La banda

Una banda es una estructura criminal más o menos organizada. Tiene una jerarquía y dependiendo de su nivel de complejidad, puede tener miembros designados para realizar tareas específicas como: llamar para amenazar, vigilar víctimas, cobrar y también asesinar. En el rango de peligrosidad, una banda representa un riesgo alto.

Es imposible para una víctima identificar a qué tipo de extorsionador se enfrenta cuando recibe una llamada, esto solo puede ser determinado por el MP cuando recibe la denuncia.

2.4 Tasa de extorsión

La tasa de extorsión a nivel nacional para el año 2019 fue de 90 por cien mil habitantes siendo los municipios de Guatemala (334) Santa Catarina (150.5) y San José Pinula (188.2) los más afectados.

2.5 Medidas aplicadas

Dentro de las medidas que se han realizado, aunque sin mucho éxito, pueden mencionarse



- ✓ el establecimiento de antenas bloqueadoras de señal telefónica en los centros carcelarios, que son a la postre, centro de operaciones de los pandilleros para realizar extorsiones;
- ✓ el encarcelamiento de imitadores, lo cual ha tenido escaso o nulo resultado en las tasas de extorsión, principalmente porque en los operativos resultan detenidas mujeres que han prestado su cuenta de banco para que se realicen los cobros por extorsión, o bien han recibido personalmente los pagos. Además, como se mencionó anteriormente, estos grupos no poseen una estructura y presencia en el territorio que les permita extorsionar de forma sistemática a sus víctimas.

2.5.1 Se debe involucrar todas las instituciones del sector justicia

El diseño de políticas públicas adecuadas al fenómeno implica un conocimiento profundo de las formas en que éste se manifiesta y los factores que lo potencian, pero además demanda el involucramiento de todas las instituciones del sector justicia, de acuerdo con el rol que cada uno desempeña y sobre todo es necesario que pasemos de un enfoque reactivo a uno proactivo.

- **Reducción de la victimización**

Para reducir las probabilidades de que este delito ocurra, es necesario actuar en dos áreas:



✓ **Prevención**

Puede ser funcional específicamente en el caso de los imitadores, y la niñez y adolescencia que es generalmente materia prima para integrar las maras, interviniendo los grupos poblacionales que son vulnerables a involucrarse en este tipo de delito, proveyendo oportunidades de educación, empleo, recreación, salud, y ocio productivo.

✓ **Zonificación**

Comprende la cartografía de los territorios controlados por maras o pandillas, el posicionamiento geográfico de las llamadas de intimidación, el rastreo desde los operativos hacia los equipos logísticos, de capacidad de agresión y de blanqueamiento de fondos, y llegar hasta el equipo que dirige la operación.

• **Recuperación**

El uso de los mecanismos de que dispone el poder público para recuperar los territorios controlados por las maras, así como la reorganización de los procesos y espacios carcelarios para infiltrar, perturbar y distorsionar las comunicaciones, poner en aislamiento a cabecillas y mandos medios, así como la organización de los vecinos para desarrollar la inteligencia civil necesaria para hacer cambios sostenibles en el control del territorio.



- **Supresión**

Específicamente con las pandillas o maras, deben desarrollarse sistemas de inteligencia que permitan elaborar perfiles de los victimarios que permitan su identificación y posterior detención. Sumado a ello, deben establecerse medidas para suprimir los mecanismos que facilitan las extorsiones: reforzar la prohibición de uso de celulares en los centros penitenciarios; monitorear el uso de cuentas bancarias que presenten depósitos que no correspondan al ingreso de los titulares; rastrear, congelar e incautar activos que procedan de las extorsiones.

- **Reducción de la impunidad**

Actualmente se ha promovido, desde el Estado, la denuncia de este tipo de delito, sin embargo, instituciones como el Organismo Judicial y el Instituto de Defensa Pública Penal, que tienen una participación en la reducción de la impunidad de las extorsiones, no cuentan con recursos específicos para ello. De esta forma, aunque exista una Fiscalía especializada y una división de PNC enfocada en esta actividad, el sistema deja de ser eficiente porque aun y cuando ya se cuenta con al menos un órgano jurisdiccional especializado, hace falta que desde la defensa pública se destinen recursos específicos para atender a los sindicados que así lo requieran. La especialización y priorización puede dar lugar a la certeza en la aplicación de la pena, un elemento clave para reducir el comportamiento delictivo. La reducción de la impunidad debe darse a conocer públicamente a través de un sistema de información que, de cuenta del número



de aprehensiones, acusaciones, sentencias, tasa de ocupación por el delito de extorsión en las cárceles, y número de sentenciados por este delito que participan en programas de rehabilitación y/o que han reincidido.

- **Aumento de la reparación**

Ser víctima de extorsión es una experiencia traumática, que impacta negativamente en la vida de las personas, generando miedo y desesperanza. El Instituto para la Asistencia y Atención de la víctima del delito debe priorizar a las víctimas de extorsión brindando una reparación digna, que además de económica, debe procurar el acompañamiento psicológico y legal a través del proceso judicial, o bien medidas de protección si fueran necesarias.

- **Aumento de la reinserción social**

Las sentencias condenatorias de las personas encontradas culpables del delito de extorsión deben incluir un componente de (re)habilitación, especialmente si no se ha utilizado la violencia letal, para desarrollar y enfocar las capacidades de los condenados hacia actividades que les procuren un ingreso digno dentro de la ley, y acompañarlos en su proceso de reinserción a sus comunidades cuando hayan cumplido su pena. Tanto el organismo judicial como el sistema penitenciario y el IDPP deben tener la responsabilidad de verificar la ejecución de la sentencia tal cual fue emitida por el juez.



Finalmente, es importante elevar la prioridad de la lucha contra las extorsiones en las políticas de seguridad y abrir el diálogo con el legislativo para realizar las reformas jurídicas necesarias para las tareas de inteligencia, presidios, penas y reparación a las víctimas.

Mucha gente lo ha sufrido: de repente un día suena el teléfono y del otro lado una voz desconocida te quita la paz. Probablemente solo las personas que han experimentado una llamada extorsiva conocen ese sentimiento.

“Muchas veces hacemos pública de forma inconsciente nuestro teléfono e información que puede ser aprovechada para extorsionar”

Los extorsionadores pueden aprovecharse de nuestras intenciones de vender

La extorsión en Centroamérica viene en muchas formas y apunta a diferentes víctimas. Los actores detrás de la actividad también varían, así como la manera en que el importe pasa de mano en mano.



En los países del Triángulo Norte, Guatemala, Honduras y El Salvador, esquemas sistemáticos masivos atacan sistemas de transporte completos. Pero los hay oportunistas criminales, aleatorios, que también prueban suerte, al igual que agentes de orden público corruptos y otros grupos criminales.

Los actores detrás de la actividad van desde pandillas callejeras y grupos imitadores, hasta agentes de orden público corruptos y otros grupos criminales implicados en narcotráfico y usura.

2.6 La extorsión a propietarios de buses

“Todo comenzó con unos cuantos quetzales que los pandilleros les exigían a los conductores de autobús. Hacia mediados de la década de 2000, la extorsión a los autobuses ya era sistemática y muchos conductores estaban siendo asesinados”⁶.

Hacia 2009, la tasa de homicidios de conductores de autobús en Guatemala se situó en la alarmante cifra de 135 por cada 100.000, más del 200 por ciento que

⁶<https://es.insightcrime.org/investigaciones/extorsion-a-buses-rojos-de-guatemala-union-de-intereses-criminales-de-pandillas-y-elites/> **Extorsión a buses rojos de Guatemala: unión de intereses criminales de pandillas y élites.** (Consultado el 10 de mayo de 2021).



la media nacional, según datos oficiales. Alrededor de 3.100 conductores fueron asesinados entre 2001 y 2018, según la Asociación de Viudas de Pilotos de Transporte Público (Avitransp).

Esta violencia fue promovida por las altas ganancias que generaba la extorsión. Hacia 2017, se estimaba que la extorsión a los autobuses de Guatemala les generaba a las pandillas hasta \$70 millones al año.

Dado que la inseguridad en los autobuses creció, el gobierno asignó más subvenciones para el sector, poniendo fondos del Estado en las sospechosas manos de la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos (AEAU), que reúne a los actores privados más poderosos del sector.

Varias fuentes consultadas para esta investigación expresaron sus sospechas de que los pandilleros se han hecho pasar por “brochas”, personas que trabajan cobrando los pasajes en los buses. Estas sospechas se confirman no solo por el arresto de varios “brochas” coludidos con las pandillas, sino también por el hecho de que estas poseían información verídica sobre las rutas, el número de pasajeros y los hábitos de los conductores. Muchas personas sospechan incluso que los conductores han estado coludidos con los pandilleros.





CAPÍTULO III

3. Vulnerabilidad del Sistema Penitenciario e incumplimiento del Estado de brindar seguridad ante extorsiones provenientes de las cárceles

El Estado de Guatemala incumple con brindar seguridad a la ciudadanía, ante la vulnerabilidad del Sistema Penitenciario, que es lugar desde donde se planean extorsiones; en una lucha sin precedentes, aunque se hagan allanamientos para decomisar móviles, los presos siempre se las ingenian para agenciarse de estos aparatos. Todo empieza para la víctima con una llamada telefónica, que, si investiga, procede de la cárcel; pero que ha tenido días de previsión y enlaces con personas que harán trabajo desde afuera de los presidios.

3.1 La seguridad

Seguridad (del latín *securitas*) cotidianamente se puede referir a la ausencia riesgo o a la confianza en algo o en alguien. Sin embargo, el término puede tomar diversos sentidos según el área o campo al que haga referencia en la seguridad. En términos generales, la seguridad se define como 'el estado de bienestar que el ser humano percibe y disfruta'.



Una definición dentro de las ciencias de la seguridad es 'ciencia interdisciplinaria que está encargada de evaluar, estudiar y gestionar los riesgos a los que se encuentra sometida una persona, un bien o el ambiente'. Se debe diferenciar la seguridad sobre las personas (seguridad física), la seguridad sobre el ambiente (seguridad ambiental), la seguridad en ambiente laboral (seguridad e higiene), etc.

Las ciencias de la seguridad (como rama de las ciencias empíricas) se estudian en distintas universidades en carreras tanto de grado como de postgrado.

3.1.1 La seguridad como ausencia de riesgo

"Se define a la seguridad como la ausencia de peligro, daño o riesgo"⁷. La seguridad consiste en hacer que el riesgo se reduzca a niveles aceptables, debido a que el riesgo es inherente a cualquier actividad y nunca puede ser eliminado. Para explicar esta frase, es importante recurrir a la definición de valor. "Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas". Los valores, actitudes y conductas están estrechamente relacionados.

7. <https://www.gestiondelriesgo.com/artic/discipl/4163.htm>. **Qué es la seguridad**. (Consultado el 12 de mayo de 2021).



3.1.2 La seguridad como necesidad básica

Según la pirámide de Maslow, la seguridad en el ser humano ocupa el segundo nivel dentro de las *necesidades de déficit*. Según la teoría de las necesidades de Bronisław Malinowski, la seguridad es una de las siete necesidades básicas a satisfacer por el ser humano. Para explicar esta frase, es importante recurrir a la definición de valor. “Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. ... Los valores, actitudes y conductas están estrechamente relacionados. Son muchas las organizaciones que trabajan para lograr la seguridad, como la ONU.

3.1.3 Tipos de seguridad

Existen varios tipos de seguridad, dentro de los cuales destacan los siguientes:

- bioseguridad
- seguridad ciudadana
- seguridad humana
- seguridad informática
- seguridad jurídica
- seguridad laboral



- seguridad social
- seguridad vial
- seguridad bancaria
- seguridad privada
- seguridad de la información
- seguridad nacional
- seguridad alimentaria
- seguridad física

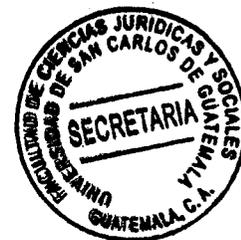
3.2 Centros preventivos y de cumplimiento de condena

“Un dato que se considera muy importante es tener conocimiento de la siguiente información”⁸:

- **Dirección General del Sistema Penitenciario**

7ª. calle 10-54, Zona 1; Guatemala. Tel: (502) 24106060.

⁸<https://dgsp.gob.gt/wind-and-solar-power-are-even-more-expensive-than-is-commonly-thought/>.
Centros de detención. (Consultado el 15 de mayo de 2021).



✓ **Región Central**

- Centro de Detención Preventiva para Hombres de la zona 1, Matamoros
5 calle final, 18-00, zona 1. Guatemala, Guatemala. (502) 2317-9418
- Centro de Detención Preventiva para Hombres de la zona 17, Mariscal Zavala.
(502) 5949-3521
- Centro de Detención Preventiva para Hombres de la zona 18. Final de la Colonia
Atlántida, zona 18. Guatemala, Guatemala. (502) 2258-3697; (502) 2256-2560;
(502) 2258-1502; (502) 2285-1505
- Centro de Detención Preventiva de Delitos Menores y Faltas para Hombres de la
zona 18, Anexo B. Final de la Colonia Atlántida, zona 18. Guatemala, Guatemala.
(502) 2255-6704.
- Centro de Detención Preventiva para Mujeres de la zona 18, Santa Teresa
Final de la Colonia Atlántida, zona 18. Guatemala, Guatemala.
(502) 2256-2540; (502) 2256-2553.
- Centro de Detención Preventiva para Hombres, Reinstauración Constitucional,
Pavoncito. Km. 17.5 Carretera a El Salvador, cruce Pavón. Fraijanes,
Guatemala. (502) 6634-0787; (502) 6634-6603; (502) 6637-1497
- Centro de Detención para Mujeres Fraijanes I. Km. 17.5 Carretera a El Salvador,
Cruce Pavón. Fraijanes, Guatemala. (502) 6634-7694; (502) 6637-2088



- Centro de Detención para Hombres Fraijanes II. Km. 17.5 Carretera a El Salvador, Cruce Pavón. Fraijanes, Guatemala. (502) 6637-1903; (502) 6637-2351
- Granja Modelo de Rehabilitación Pavón; Km. 17.5 Carretera a El Salvador, cruce Pavón. Fraijanes, Guatemala. (502) 6637-1497; (502) 6634-7894
- Centro de Orientación Femenino (COF), Fraijanes; Km. 17.5 Carretera a El Salvador, cruce Pavón. Fraijanes, Guatemala. (502) 6634-1154; (502) 6634-5971.

✓ **Región Sur**

- Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres, Mazatenango, Suchitepéquez. Final Avenida Dolores. Mazatenango, Suchitepéquez. (502) 2317-9412.
- Granja Modelo de Rehabilitación Canadá, Escuintla. Km. 68 Ruta a Taxisco. Escuintla, Escuintla. (502) 2305-2668; (502) 2316-5324; (502) 2316-5323
- Centro de Alta Seguridad de Escuintla El Infiernito. Km. 68 Ruta a Taxisco. Escuintla, Escuintla. (502) 2317-9498; (502) 2317-9499



✓ **Región Oriente**

- Centro de Detención Preventiva para Hombres El Boquerón, Cuilapa, Santa Rosa. Km. 70, Ruta a El Salvador. Cuilapa, Santa Rosa. (502) 2317-9461.
- Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres Los Jocotes, Zacapa. Camino a Aldea La Trementina. Zacapa, Zacapa. (502) 7941-1810.

✓ **Región Occidente**

- Granja Modelo de Rehabilitación Cantel, Quetzaltenango. Km. 195.5 Carretera Interamericana, Salida a Ciudad Capital. Quetzaltenango, Quetzaltenango. (502) 7766-4990.
- Centro de Detención Preventiva para Hombres, Santa Cruz del Quiché. 1 avenida, 1 calle esquina, zona 1. Santa Cruz del Quiché, Quiché. (502) 7756-3407.
- Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres, Chimaltenango. Colonia Socobal, Camino Viejo a San Andrés Iztapa, zona 4. Chimaltenango, Chimaltenango. (502) 7839-2770; (502) 7840-4854

✓ **Región Norte**

- Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres de Cobán, Alta Verapaz. 10 avenida 1-25, zona 3. Cobán, Alta Verapaz. (502) 7952-1302



- Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres de Santa Elena, Petén. (502) 7926-1698; (502) 7926-1699.
- Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres, Guastatoya, El Progreso. Barrios Las Joyas. Guastatoya, El Progreso. (502) 4167-1858; (502) 4230-6257.
- Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres, Puerto Barrios, Izabal. Colonia El Progreso, Calle La Penitenciaria. Puerto Barrios, Izabal. (502) 7948-0495.

3.2.1 Hacinamiento carcelario

La población carcelaria guatemalteca ha aumentado alrededor de un 150 % desde 2008, pasando de 8158 reclusos a 20 697 en 2016. La tasa de sobrepoblación, cercana al 300 %, es alarmante.

El hacinamiento carcelario ha sido causa de del crecimiento de la población pues en los años que los centros preventivos o granjas de cumplimiento de condena fueron construidos la población oscilaba en unos siete u ocho millones de habitantes, cuando en la actualidad contamos con más de doce millones de habitantes y los centros de privación de libertad siguen siendo los mismos, aunado al crecimiento poblacional nos encontramos con la profesionalización de los grupos



delincuenciales y el surgimiento de un nuevo modelo de delincuencia como lo son las maras y pandillas que en los años setenta ni se pensaba en su surgimiento mucho menos que el país se fuera a convertir en un puente directo para el tráfico de drogas, llevándonos estos flagelos al colapso total de la mayoría de los centros carcelarios del país no digamos los más importantes como son los que se tomaron como objeto de estudio, las exigencias de la sociedad hacia los aparatos estatales hace que en la actualidad se hable de una reforma penitenciaria y un cambio de la estructura de las cárceles que han pasado a ser bomba de tiempo tal y como ha quedado demostrado con los últimos amotinamientos en donde han sido decenas los muertos y fugados, contándose entre estos últimos los de más alta peligrosidad para la sociedad, tanto por su récord delictivo como por el patrón de conducta delictiva.

3.2.2 Homicidios en las cárceles

El número de homicidios dentro de las prisiones también ha venido aumentando de manera inquietante en los últimos años: según el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales, mientras que en 2012 era tres veces más probable morir dentro de una cárcel guatemalteca que afuera, en el 2016 era doce veces más probable.



3.2.3 Poderes ocultos en las cárceles

Las cárceles están controladas por grupos de “autogobiernos” que deciden los privilegios o derechos a los que tendrán acceso los reclusos; a menudo a cambio de sumas importantes de dinero.

3.2.4 Ingreso a cárceles

La identificación es importante para visitar las cárceles, por lo general en la periferia de la ciudad, en la entrada al mismo se localiza un rótulo que se lee: "Centro preventivo para hombres, centro preventivo pavoncito, granja penal de pavón o granja penal Canadá", que en realidad distan mucho de ser granjas penales, siendo en realidad centros de detención preventiva, ya que debemos tener en cuenta que la prisión preventiva, no es más que una medida restrictiva de la libertad corporal, que tiene por objeto preparar la individualización de la pena, preparar el desarrollo del proceso penal, evitar la desadaptación y proteger a quienes participan el proceso, siendo como consecuencia que toda persona sujeta a prisión preventiva, debe tener un tratamiento especial, porque en el momento de su detención, se ignora si es delincuente, hasta que el señor Juez emite su veredicto, o si antes de la sentencia se le revoca el auto de prisión por el de libertad, motivo por el cual se debe tener cuidado de no lesionar a la persona humana y entre lo principal que debe atenderse es el local o edificio a donde se ordene su reclusión.



3.2.5 Capacitación y ocupación en los centros de detención preventiva

En Guatemala no se cuenta con una política de reinserción social de los reclusos, más sin embargo se hacen esfuerzos porque en los centros de detención existan formas de capacitación a través de instituciones estatales y no gubernamentales, pero nos encontramos con la dificultad que cuando se diseñaron los centros de detención preventiva, la gran mayoría fue creada para estancia temporal de los reclusos ya que se consideraba que serían de transición, y nunca se penso que para que un recluso fuera condenado o absuelto debía pasar años guardando prisión preventiva como ocurre en la actualidad, la fuentes de capacitación y ocupación en los centros preventivos es muy escasa para mencionar tan solo en el centro preventivo para hombres de la zona dieciocho y el de mujeres de esa misma zona tienen programas de manualidades, pero no como un programa reeducativo y socializador si no únicamente para agenciarse de algunos ingresos y muy esporádicos pues debe ser los familiares quienes proporcionen la materia prima.

3.2.6 Fines de la prisión preventiva

- ✓ El Sistema Penitenciario es inoperante.



- ✓ La causa primordial que contribuye a la inoperancia del Sistema Penitenciario es la inexistencia de un derecho Penitenciario acorde con nuestra realidad jurídico-social.
- ✓ El Sistema Penitenciario por lo anacrónico de su estructura no tiende a la readaptación social ni a la reeducación de los reclusos actualmente.
- ✓ El Sistema Penitenciario aplicado actualmente, al no lograr sus objetivos primordiales de readaptación social del recluso, provoca desequilibrio en la sociedad guatemalteca.
- ✓ El Sistema Penitenciario por lo deficiente de su organización y aplicación, contribuye a la generación de más individuos delincuentes.
- ✓ El Sistema Penitenciario es anacrónico, por la carencia casi absoluta de normas que regulen específicamente su funcionamiento y aplicación.
- ✓ El Sistema Penitenciario actualmente es incompatible con nuestra realidad jurídico-social, por constituir la implantación de un sistema proveniente de países con alto grado de desarrollo en relación al nuestro.
- ✓ El Sistema Penitenciario como actualmente se concibe y aplica en nuestro país genera un mayor índice de delincuencia.
- ✓ El Sistema Penitenciario regulado en escasos preceptos legales, no son observados ni aplicados en la práctica.
- ✓ El Sistema Penitenciario es deficiente e infuncional, porque las autoridades encargadas de velar por el funcionamiento de los centros de reclusión no actúan conforme lo preceptúan las normas legales existentes.

3.2.7 Granja penal de pavón

Actualmente es uno de los centros penitenciarios más importantes del país, está situado en el municipio de Fraijanes, Guatemala, se inició su construcción el 9 de agosto de 1965, durante el gobierno del 92 coronel Enrique Peralta Azurdia, y fue puesta en servicio (instalaciones provisionales) el 12 de enero de 1968. Las nuevas instalaciones se pusieron al servicio el 23 de enero de 1976. Según la transcripción del acta de inauguración 36 de la Granja Pavón se puede apreciar que en inventario de construcción consignado en la misma, había sido construida con muchos servicios para los reos: capilla religiosa, hospital psiquiátrico, escuela, auditorium, plaza cívica, patio de visitas, cocina y comedor de reos, cocina y comedor de guardias, plataformas deportivas, entre otras; lo que hace pensar que se había tomado en consideración la estadía del recluso en un lugar digno y humano. Con el transcurrir del tiempo, el problema más grave que se presentó en la Granja Penal de Pavón fue el excesivo hacinamiento de reos provocado por la falta de lugares de detención, pues se tiene dato que los únicos de la época era el primer y segundo cuerpo de la policía y que en 1976 quedaron fuera de servicio por el terremoto, por lo que se vieron en la necesidad de ingresar a Pavón a los detenidos con prisión provisional y a los que tenían condena.

Según la estadística del año 1976 ingresaron a la Granja un promedio diario de 59 reos y para el año 1977 el promedio era 62, algunos días ingresaban a Pavón más



de 200 reos diarios, es decir, la granja tenía una sobrepoblación de 1186 reos más de su capacidad total, pues, originalmente la granja había sido construida para 1144 reos como máximo.

Otro aspecto importante que cabe señalar, son las fugas dentro de la granja, se tienen registro de varias fugas de Pavón, pero ante ese problema, se habría creado el plan fuga que consistía en matar al reo en el momento que el mismo intentara escapar, sin embargo, en la granja se seguía presentando el problema, ya que el número de guardias de seguridad era insuficiente para la cantidad de reos dentro de Pavón, lo que hizo que muchas veces estos no se dieran cuenta de las fugas.

En el ámbito administrativo se tiene registro que en Pavón en el año 1967 trabajaron 139 personas entre el director, capellanes, guardias de seguridad, cocineras, entre otros; la granja originalmente tenía capacidad para 250 personas, entre guardias, personal técnico y administrativo, en el año 1977 el número de personas ascendió a 306, lo que indica que también había una sobre población de personal dentro de la granja; si bien es cierto, hubo aumento en el número de personal también hubo un aumento de población reclusa, lo que hizo más difícil la vigilancia de los reos. La enseñanza en Pavón siempre fue escasa, pues a parte de faltar el elemento humano y el material, la voluntad de los reclusos por aprender era casi nula; como se puede apreciar hubo muchas deficiencias desde que se inició con las Granjas Penales, éstas se habían creado con el fin de mejorar las condiciones de vida de los reclusos,



no obstante, fueron muchos los motivos que impidieron la realización de los objetivos propuestos, independientes de la falta de voluntad del Estado por mejorar el sistema penitenciario guatemalteco.

3.3. Problemas que afronta el Sistema Penitenciario

Actualmente estamos ante un sistema penitenciario que afronta muchos problemas, en Guatemala nunca ha existido un sistema penitenciario que regule la vida de los reos, históricamente sólo han existido centros penales en pésimas condiciones de seguridad y convivencia, la violencia imperante en los mismos sumado a las condiciones inhumanas a que están condenados a vivir los reclusos, son factores determinantes para que los mismos no puedan llevar a cabo el proceso de resocialización.

3.3.1 Fugas, motines y muerte

Diariamente a través de los medios de comunicación, se puede apreciar la realidad de los reos dentro de las prisiones, parte de esta realidad lo constituyen las frecuentes fugas, los motines que traen consigo heridos y muertes de los reclusos, la arbitrariedad en las detenciones, la falta de alimentos, extorsiones entre reos, hacinamiento, violencia y falta de higiene y seguridad dentro de las mismas, aparte



de problemas de carácter técnico y administrativo que debe de afrontar el sistema penitenciario como lo es la escasez de guardias de seguridad que desarrollan su tarea sin formación específica y en deplorables condiciones de trabajo, la falta de una política penitenciaria, falta de apoyo por parte de las autoridades de gobierno para lograr con un proceso de resocialización, falta de leyes penitenciarias, y falta de capacitación y profesionalismo del personal penitenciario.

De acuerdo al informe presentado por 39 conforme a los datos oficiales, en noviembre de 1999 había 8204 personas reclusas (7705 hombres y 499 mujeres) de los cuales 5185 están sin sentencia, 2734 están condenados y 285 están detenidos por la comisión de faltas, los centros penales no tiene capacidad para albergar el número actual de detenidos en condiciones adecuadas de seguridad y dignidad, las estadísticas presentadas por MINUGUA demuestran que entre 1996 y 1999 el incremento de personas detenidas aumentó en un 24.2%, conforme al estudio realizado por ellos, todo ello es resultado del recurso desmedido a la prisión preventiva en lugar del uso de las medidas sustitutivas y desjudicializadoras, de la falta de una investigación eficiente, de las deficiencias de la defensa y de las dilaciones en los procesos penales, que inciden en el hacinamiento de la población carcelaria. Por otra parte, otro de los factores sobresalientes de la realidad del sistema penitenciario guatemalteco lo constituye la violencia y la inseguridad de las cárceles, el poder disciplinario está en manos de los internos, el cual, es MINUGUA Informe de Verificación.



3.3.2 Inseguridad

La situación penitenciaria en Guatemala. ejercido con violencia generando tanto en presos como personal penitenciario un ambiente de inseguridad. Las frecuentes fugas de presos. Desde principios del año 2000 hasta abril se tiene registro de fugas, que se suman a las contabilizadas entre 1996 y 1999 las causas podrían ser muchas desde la falta de personal de seguridad, su falta de profesionalización y equipo, hasta cuestiones puramente de corrupción.

Otro de los problemas que se deben afrontar los reos dentro de la prisión son las condiciones infrahumanas de vida de los mismos. Al tenor de lo que establece nuestra Constitución Política de la República en sus Artículos 1 y 2: "El estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia..." "Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona". El hecho de que una persona esté cumpliendo una condena, bajo ningún punto de vista implica que deje de ser habitante de la República y mucho menos, que pierda esos derechos que como tal tiene, a excepción de la libertad; indiscutiblemente estos derechos que le asisten a cualquier persona son nulos en la vida de los que están bajo prisión, pese a la claridad de estas disposiciones legales, las condiciones dentro de las prisiones les afecta grave y directamente, de manera física y mental a los condenados.



3.3.3 Alimentación escasa

La alimentación de los reclusos es otro de los problemas que debe afrontar el sistema penitenciario, ésta es escasa y no se prepara de acuerdo a un estándar de dieta balanceada, la privación de libertad no implica la privación de una dieta alimenticia digna de un ser humano, sumando a esto, la falta de agua potable que contribuyen a que la salud de los reclusos sea cada día más deficiente exponiéndolos a cualquier tipo de enfermedad. En lo relacionado a su desarrollo integral como persona, éste se ve vedado, ya que no se les dan facilidades para aprender o para que ejecuten algún trabajo, lo que conlleva al ocio de los reclusos, pudiendo ser ellos una buena fuente de trabajo para mejorar la vida dentro de las prisiones, pues la ciencia penitenciaria considera al trabajo como un instrumento útil para satisfacer las necesidades materiales del trabajador y como fuente de relaciones sociales

3.3.4 Falta de higiene

No poseen condiciones mínimas de higiene, no se les facilita la visita conyugal,



3.3.5 Hijos de reclusas

Las condiciones de vida de los hijos de las reclusas son pésimas, en el entendido que la pena impuesta no se debe transmitirse a los familiares, pero los niños sufren las condiciones carcelarias junto a su madre, entonces, ¿Se están respetando estos preceptos constitucionales?

3.3.6 Estructura física de los centros penitenciarios

La estructura física de los centros penitenciarios, la falta de aplicación de medidas sustitutivas, la falta de instrucción a la policía para evitar las detenciones irregulares o innecesarias, presupuesto deficiente y mal ejecutado, la inexistencia de transporte de los reos para asistir a las diligencias,⁴⁴ la falta de visitas periódicas de los operadores de justicia a los centros, y señalan como un problema fundamental las relaciones con la sociedad.

De todo lo anterior, se puede inferir que el actual sistema penitenciario guatemalteco afronta graves problemas para lograr un proceso de resocialización, asimismo, incumple con lo que establece la Constitución Política de la República, pues los reclusos no son tratados como seres humanos, son discriminados, se les infligen tratos crueles, torturas físicas,



3.3.7 Capacitación laboral y educativa en los centros de cumplimiento de condena

En la actualidad la capacitación laboral y educativa en los centros de cumplimiento de condena específicamente en las granjas penales de Canadá y pavón están a cargo de los mismos reclusos, pues por los últimos motines que se han suscitado entre grupos pertenecientes a maras o pandillas, los técnicos únicamente llevan a cabo las planificaciones e imparten instrucciones utilizando intermediarios pues la seguridad dentro de las mismas es incierta, lamentablemente no se puede observar tranquilidad y seguridad, muchas de las actividades manuales que se realizan en el interior de estos centros se llevan a cabo por iniciativa de los mismos reclusos y quienes han llegado a instalar fábricas o talleres con los cuales tratan de agenciarse de algunos ingresos económicos y darle trabajo a algunos reclusos siendo esta una de las manos de trabajo más barata en el mercado laboral, pero a cambio del ocio muchos internos prefieren trabajar aunque devenguen el salario más bajo del mercado al menos para tratar de olvidar las largas condenas de que han sido objeto.

Lo referente a la capacitación académica se ha contado en los últimos tiempos con el programa de CONALFA del ministerio de educación y telesecundaria, siempre con el apoyo de los internos que tienen alguna preparación y se ha facilitado mucho más en los dos centros de cumplimiento de condena objeto de estudio, por



considerar que la población es más permanente que la que se encuentra en los centros preventivos, razón por la que en los de cumplimiento de condena se ha intensificado los programas educativos y de computación para lograr en un mínimo porcentaje la capacitación de los reclusos que será bastión importante en su readaptación a la sociedad para cuando recobren su libertad.

3.3.8 Presupuesto limitado

“Falta educar más a la población respecto a las extorsiones que se hacen desde las cárceles, por personas sin recursos para hacer daño”, dice. El analista del CIEN advierte que saber cómo reaccionar, previa asesoría de las autoridades para protegerse, podría reducir las extorsiones, especialmente de los imitadores. El apoyo es clave para identificar el perfil del victimario.

3.3.9 Lucha contra la delincuencia carcelaria

El jefe de Dipanda, la unidad antiextorsiones de la Policía Nacional Civil (PNC), David Boteo, tiene una buena idea de cómo y dónde los reos ocultan los teléfonos. “Los meten en bolsas de plástico que amarran entre sí, como una tira de chorizos, que sujetan al extremo de un lazo, y que meten en el drenaje del baño”, explica. “Aseguran el otro extremo del lazo al exterior; después todos los reos hacen sus



necesidades encima hasta que queda cubierto. Nos ha tocado quitar todo eso con pala, usar guantes o una bolsa, para meter la mano en el drenaje y sacar los teléfonos; es un trabajo sucio, pero lo hacemos porque allí está toda la información que se necesita”.

Esta es sólo una de las formas en que los reclusos ocultan celulares en Cantel (Quetzaltenango) y Pavón (Fraijanes, Guatemala), las dos cárceles donde se genera un mayor número de llamas de extorsión.

Parte de los edificios es de madera, y sólo la astucia les permite a los detectives encontrar compartimientos ocultos, paredes de doble fondo, etc. Deben ser acuciosos observadores para identificar, en paredes con azulejos para ocultar un recoveco donde hay una caleta. Los reos también ocultan los celulares en cavidades corporales donde la persona promedio no pensaría en insertar un teléfono. Según Boteo, suelen ser iPhones. Los investigadores no tienen detectores de metales para ubicar estos teléfonos.

El esfuerzo por ocultar los teléfonos demuestra cuánto dinero depende del uso de los mismos. El jefe de Dipanda dice, “el celular para el extorsionista en la cárcel es como el machete para el campesino”. Es su herramienta más valiosa. Una sola estructura, especialmente de las pandillas, puede cobrar hasta Q80 mil anuales a

una empresa, en varios pagos, según datos policiales. Una clica puede extorsionar hasta a 15 empresas. Una estructura desarticulada en 2019 había amasado Q22 millones en varios años.

3.4 Extorsiones desde las cárceles

“Extorsiones en Guatemala: Cantel es el origen del 47% de llamadas de extorsión en el país. El blanco principal de los extorsionistas en la Granja de Rehabilitación Cantel, en Quetzaltenango, son víctimas en el occidente, suroccidente y el departamento de Guatemala, según las autoridades. Las llamadas también salen de otras cárceles”⁹.

La Granja de Rehabilitación Cantel, Quetzaltenango, es el centro de donde sale casi la mitad de las llamadas de extorsiones que se registran en el país. En julio de 2019, las autoridades allanaron la Granja de Rehabilitación Cantel. Es una cárcel donde hay 2,263 internos en un espacio diseñado para 625. El allanamiento permitía buscar objetos de posesión ilícita en cualquier lugar del penal, incluyendo oficinas administrativas.

9. López, Julie. **Extorsiones en Guatemala: Cantel es el origen del 47% de llamadas de extorsión en el país.** <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/extorsiones-en-guatemala-cantel-es-el-origen-del-47-de-llamadas-de-extorsion-en-el-pais/>. (Consultado el 18 de mayo de 2021).



Pero aquello era como buscar una aguja en un pajar, en particular en las “conejas”, un área con filas interminables de champas, habilitada hace años cuando el edificio principal ya no se dio abasto. Encontraron 200 cargadores para teléfonos celulares, y 11 teléfonos. Los otros 189 no aparecieron.

Las requisas, a diferencia de los allanamientos, sólo incluyen áreas específicas del penal. Hicieron una la primera semana de octubre, e incautaron más teléfonos, aunque la semana anterior habían requisado las mismas áreas.

Investigadores del Grupo Dipanda, la unidad antiextorsiones de la PNC, hacen las requisas. “No es parte de nuestro trabajo (las requisas), pero nos vemos obligados a hacerlo para reducir la criminalidad (las extorsiones)”, dice David Boteo, jefe de Dipanda. “Es un problema interinstitucional que requiere acciones a ese nivel”. Se refiere también al Sistema Penitenciario (SP) que no consigue evitar el ingreso a las cárceles de teléfonos celulares, entre otros objetos de posesión ilícita. El problema no es sólo el acceso ilegal de los internos a teléfonos celulares, que muchos usan para hablar con su familia, sino que cerca del 5% de los reos los utilizan para extorsionar a víctimas afuera de la cárcel.

Las extorsiones desde la cárcel son la norma, no la excepción. Boteo afirma que siete de cada diez extorsiones tienen su origen en la cárcel. Agrega que



aproximadamente el 80% de los casos son llamadas de imitadores, o extorsionistas que se hacen pasar por pandilleros o miembros del crimen organizado, y que no tienen recursos para cumplir las amenazas que hacen por teléfono, recursos que sí tiene el 18% que sí son pandilleros, que también extorsionan desde la cárcel.

Los extorsionistas llaman principalmente desde siete cárceles, pero sus víctimas están en todo el país. Las cifras de extorsión por departamento se refieren a dónde la víctima fue blanco de la extorsión, y no a la ubicación del extorsionista. Por eso, datos del MP indican que al menos el 47% de los casos a nivel nacional se originan en Cantel: el 90% de los casos del occidente y suroccidente, según Díaz, y al menos la mitad de casos del departamento de Guatemala, según una fuente de la Fiscalía Antiextorsiones en la capital. Son datos que confirma la PNC.

En el departamento de Guatemala, hubo 3,956 casos en 2018—una tasa de 113 extorsiones por cada 100 mil habitantes. El MP afirma que, sin acceso a los celulares en las cárceles, habrían tenido menos de la mitad. En Quetzaltenango, la tasa es 87. Son los dos departamentos con las tasas y el número de extorsiones más altas.

“Nuevos datos en Guatemala revelan que casi la mitad de las llamadas telefónicas extorsivas se originan en un lugar: la prisión más grande del país. El Ministerio Público de Guatemala reveló nueva información, que señala la Granja de



Rehabilitación Cantel en Quetzaltenango como el origen del 47 por ciento de las llamadas con fines de extorsión en el país”¹⁰

Por muchas revisiones que se hagan en cárceles del país, por mucho que se diga que se han restringido las señales telefónicas en estos lugares, así como decomiso de teléfonos; en Guatemala, persiste el problema de que las extorsiones provengan de las cárceles. Estas bandas están tan organizadas que cuentan con el apoyo de personas que están afuera de las cárceles y adentro; en algunas ocasiones hasta se ha mencionado que también colaboran para llevar teléfonos, las autoridades; a quienes las sobornan para contar con este medio de comunicación; o formar parte, algunas veces, de la estructura delincriminal. En virtud de lo anterior, se evidencia el incumplimiento del Estado de brindar seguridad a la ciudadanía; puesto que, estas bandas, muchas veces pandilleros, siembran la zozobra y la inseguridad.

¹⁰ <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/mitad-llamadas-extorsivas-guatemala-prision/>. **Mitad de llamadas extorsivas en Guatemala salen de una prisión.** (Consultado el 22 de mayo de 2021).



CONCLUSIÓN DISCURSIVA

El Sistema Penitenciario es el sistema carcelario estatal que debe dirigir su accionar a la readaptación social y a la reeducación de las personas privadas de libertad y regirse con las normas que le asigna la Constitución Política de la República, los convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos, de los que Guatemala sea parte; así como lo dispuesto en las demás leyes ordinarias

La seguridad consiste en hacer que el riesgo se reduzca a niveles aceptables. Sin embargo, la inseguridad prevalece en los ciudadanos cuando tiene problemas de extorsión. La extorsión es la práctica de obtener algo, especialmente dinero, a través del uso de la fuerza o amenazas, que terminan en el asesinato. Es una acción generalmente relacionada con el crimen organizado. El delito de extorsión está contemplado en el Artículo 261 del Código Penal. Sin embargo, en Guatemala se evidencia la vulnerabilidad del Sistema Penitenciario e incumplimiento del Estado de brindar seguridad ante extorsiones provenientes de las cárceles.

A pesar de que se han tomado medidas como interferir llamadas telefónicas, las agrupaciones delictivas que operan desde las cárceles son tan poderosas que la burlan, y se las ingenian con la filtración de influencias dentro de esos lugares; por lo que se deben tomar nuevas medidas para evitar este tipo de delincuencia, que opera con intervención de personas, tanto dentro como fuera de las cárceles; hasta se ha dicho de autoridades; las cuales empiezan con una simple llamada telefónica, luego dando señales peligrosas, para concretarse con el asesinato.





BIBLIOGRAFÍA

CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario de derecho usual**. Tomo I y III, 11ª. ed.; Ed. Heliasta, Buenos Aires, Argentina, 1976.

CABANELLAS DE TORRES, Guillermo. **Diccionario jurídico elemental**. Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta S.R.L., 2005.

ESPINOZA, Evelyn. **Extorsiones en Guatemala: recomendaciones para la reducción del delito**. <https://www.dialogos.org.gt/blog/extorsiones-en-guatemala-recomendaciones-para-la-reduccion-del-delito>. (Consultado el 9 de mayo de 2021).

<https://dgsp.gob.gt/wind-and-solar-power-are-even-more-expensive-than-is-commonly-thought/>. **Centros de detención**. (Consultado el 15 de mayo de 2021).

<https://www.gestiondelriesgo.com/artic/discipl/4163.htm>. **¿Qué es la seguridad?** (Consultado el 12 de mayo de 2021).

<https://es.insightcrime.org/investigaciones/extorsion-a-buses-rojos-de-guatemala-union-de-intereses-criminales-de-pandillas-y-elites/> **Extorsión a buses rojos de Guatemala: unión de intereses criminales de pandillas y élites**. (Consultado el 10 de mayo de 2021).

<https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/mitad-llamadas-extorsivas-guatemala-prision/>. **Mitad de llamadas extorsivas en Guatemala salen de una prisión**. (Consultado el 22 de mayo de 2021).

https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_Penitenciario_de_Guatemala. **El Sistema Penitenciario guatemalteco**. (Consultado el 4 de mayo de 2021).

https://es.wikipedia.org/wiki/Mara_Barrio_18. **Mara Barrio 18**. (Consultado el 6 de mayo de 2021).



https://es.wikipedia.org/wiki/Mara_Salvatrucha. **Mara Salvatrucha**. (Consultado el 8 de mayo de 2021).

LÓPEZ, Julie. **Extorsiones en Guatemala: Cantel es el origen del 47% de llamadas de extorsión en el país**. <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/extorsiones-en-guatemala-cantel-es-el-origen-del-47-de-llamadas-de-extorsion-en-el-pais/>. (Consultado el 18 de mayo de 2021).

OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales**. (s.l.i.), (s.e.), (s.E.), (s.f.).

VARIOS AUTORES. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales**. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Heliasta, 2001

VARIOS AUTORES. **Diccionario jurídico Espasa**. Madrid, España. Ed. Espasa Calpe, S.A. 1999.

VARIOS AUTORES. **Diccionario de la lengua española**. Vigésima edición. Ed. Espasa-Calpe. Madrid, España, 1984. **Diccionario Enciclopédico Larousse**. México D.F., Agrupación Editorial, S.A. 1996.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente. 1986.

Declaración Universal de Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas. 1948.

Ley del Organismo Judicial. Congreso de la República, Decreto 2-89 Código Penal. Congreso de la República, Decreto 17-73

Código Procesal Penal. Congreso de la República, Decreto 51-92



Ley del Régimen Penitenciario. Congreso de la República, Decreto 33-2006

Centros de detención de la Dirección General del Sistema Penitenciario de Guatemala Acuerdo Ministerial número 073-2000. 2000.